

CONSTANCIA: Manizales, 12 de agosto de 2020. El presente proceso se encontraba suspendido hasta el 10 de agosto de 2020; a la fecha no ha existido manifestación alguna de las partes de haber habérsele cumplido con la obligación por la cual se ejecuta. Sírvasse proveer.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, doce de agosto de dos mil veinte.
(12-08-2020).

Sust. 554
Ejecutivo 2017-00758

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha informado a este despacho sobre el cumplimiento de la obligación cobrada a través del presente proceso, ni se ha solicitado la terminación del mismo, toda vez el término de suspensión se encuentra vencido se ordena reanudar el presente trámite de oficio.

Una vez ejecutoriado el presente auto, pase nuevamente el proceso a Despacho para fijar fecha para la audiencia que se encuentra pendiente.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

MCG

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.66 del 13 de agosto de 2020
SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria